



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 008-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 14 de enero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El Informe N° 035-2025-UNIA- R/OCRI de fecha 12 de diciembre de 2025, con los recaudos que contiene a fojas 19 y el proveído de fecha 16 de diciembre de 2025, recibidos con registro N° 3006;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, con fecha 20 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión entre el personal administrativo de la UNIA, tales como el Jefe de la Oficina de OTI, Director de OTI, Asistente de Planeamiento y el personal del Gobierno Regional de Ucayali: Sub Gerente de Articulación Seguimiento y Evaluación, Sub Gerente de Planificación y Estadística, Analista de Datos de Indicadores y Asistente Administrativa, teniendo como tema: "Socialización de Indicadores Educativos en la plataforma informática del SISMORE";

Que, mediante Oficio N° 0095-2025-GRU-GR-GGR-GRPP de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por el Mg. C.P.C Peter Matos Chino en calidad de Director de Sistema Administrativo del Gobierno Regional de Ucayali (GOREU), presenta propuesta de convenio interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, que tiene por objeto establecer los lineamientos de cooperación interinstitucional entre EL GOBIERNO REGIONAL y LA UNIVERSIDAD, a fin de facilitar el intercambio de información relevante del sector educativo universitario, con énfasis en matrícula, admisión, egresos y personal docente, la cual será incorporada a la plataforma informática del Sistema de Monitoreo Regional - SISMORE, en el marco del fortalecimiento de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la educación superior universitaria en la región Ucayali;

Que, mediante CARTA N° 173-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 21 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita opinión legal sobre propuesta de convenio entre el GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA;

Que, mediante Carta N°569-2025-UNIA-OAJ de fecha 29 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N°381-2025-UNIA-OAJ-CTCG, suscrito por la Abog. Cledy Tamara Cairuna García que recomienda: **"APROBAR LA PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"**;

Que, mediante El Informe N° 035-2025-UNIA- R/OCRI de fecha 12 de diciembre de 2025, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, señala que: **"la FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, es PROCEDENTE"**;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 008-2026-UNIA-CU

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2026-UNIA-CU de fecha 14 de enero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ucayali – GOREU y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ucayali – GOREU y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; a fin de establecer los lineamientos de cooperación interinstitucional entre EL GOBIERNO REGIONAL y LA UNIVERSIDAD, a fin de facilitar el intercambio de información relevante del sector educativo universitario, con énfasis en matrícula, admisión, egresos y personal docente, la cual será incorporada a la plataforma informática del Sistema de Monitoreo Regional - SISMORE, en el marco del fortalecimiento de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la educación superior universitaria en la región Ucayali.

SEGUNDO. – AUTORIZAR al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz suscribir el referido convenio.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo